



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
JUNTA ELECTORAL

DECLARO BAJO JURAMENTO: haber sido designado apoderado de la línea interna denominada: Número:..... Color:
Pertenece al partido/federación/alianza/agrupación municipal¹:
....., para participar en las elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas convocadas por el Decreto 155/13, para el 11 de agosto del 2013.

Qué en el tal carácter y conforme lo normado por el artículo 10º del decreto 332/11 y 4º de la ley 14086, procederé a certificar las firmas de los candidatos y adherentes de la línea interna antes referenciada, prestando caución juratoria por las consecuencias que tal accionar pudiere ocasionar conforme lo dispuesto por el art. 132 bis de la ley 5109.

“ARTÍCULO 132 BIS: (Artículo INCORPORADO por Ley 14086) Serán penados con multa que se fijará entre diez (10) y sesenta (60) haberes mensuales mínimos de la Administración Pública Provincial los apoderados que falsifiquen o adulteren la documentación tendiente a acreditar las adhesiones requeridas para la oficialización de las listas de candidatos en las elecciones primarias”.

Apellido y Nombre *Tipo y Nº de documento* *Firma*

¹ **Táchese lo que no corresponda**